

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Altamirano, número 34, bajo, exterior, izquierda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 2.159, folio 106, finca registral número 44.844.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.417.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.932/1992,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Cooperativa Viviendas Populares y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.334.534 pesetas, la finca número 38.810, y 5.162.128 pesetas, la finca número 44.225.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sitas en Torrente (Valencia), calle Maestro Armiñana, hoy calle Maestro Sanchis Almiñana, número 10 y número 8.

Finca registral número 38.810, escalera C 6.º, puerta 16, portal 1. Inscrita al tomo 2.064, libro 472, folio 127, inscripción segunda de hipoteca.

Finca registral número 44.226, comercial letra M, portal 2. Inscrita al tomo 2.158, libro 524, inscripción segunda de hipoteca.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.458.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 349/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en nombre y representación de don Antonio Costa Quera y doña Silvana Perla Lusso, frente a don José Pérez Esteban y doña Eugenia Torrent Leal, en reclamación de 6.417.660 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de julio de 1998, para la segunda subasta el día 30 de julio de 1998 y para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. Y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0349-97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 31, del tipo «doble», equivalente a una participación del 3,149 por 100 de la entidad 1, y que linda: Al frente, con zona de paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 32; fondo, muro del edificio, e izquierda, plaza de garaje número 30.

2. Cuarto trastero número 17, del tipo «pequeño», equivalente a una participación del 0,553 por 100 de la entidad 1, y que linda: Por el frente, con zona de paso común; derecha, entrando, zona común; fondo, plaza de garaje número 12, y por la izquierda, con el cuarto trastero número 16.

Dicha plaza de garaje y trastero se hallan situadas y forman parte de la finca urbana siguiente: Número 1, local en planta sótano segundo, con acceso independiente desde la calle María Luisa Serra, de Mahón, mediante rampa propia, que abre puerta a la calle con el número 62.

3. Vivienda número 66, segundo, tercera, consistente en la entidad número 10 del edificio. Está situada en la planta segunda del bloque A. Es del tipo 3, y consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza. Tiene una superficie total construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Las referidas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.583, folio 58, finca 12.103, la entidad número 1, y folio 85, finca 12.121, la entidad número 10. Tasadas globalmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Mahón a 11 de mayo de 1998.—La Secretaría, María Ángeles González García.—27.615.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rótulos Solarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 5.903.959 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0269/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, en planta baja o primera de construcción, de la casa en término municipal de las Rozas de Madrid, en la calle Calvo Sotelo, número 30, con vuelta a la calle Alto de la Concepción. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 y piso entresuelo, letra A de la escalera segunda; izquierda, finca de los herederos de don Saturnino Bravo; fondo, piso entresuelo A de la escalera primera, escalera primera y piso entresuelo, letra A de la escalera segunda, y frente, calle Alto de la Concepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 1.119, libro 89, folio 102, finca número 6.361, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.995.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—27.659.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez; Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 00466/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Vallenilla Ros, en representación del «Banco Exterior de España Sociedad Anónima», contra don Enrique Varea Toledano, doña Francisca Varea Toledano, don Ramón Varea Rodríguez, doña María Josefa Varea Rodríguez, don Carlos Varea García Cabrera y don Joaquín Varea García Cabrera, representados por el Procurador señor Páez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el señalado en cada descripción registral al final del presente edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Octava.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son

El 73.652631 por 100 del pleno dominio de la urbana: Casa en la calle Córdoba, número 8, en Málaga, que consta de planta baja, principal, entresuelo, segunda y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 443, folio 78, finca número 1.181 (antes 654). Valorada en 307.627.706 pesetas.

El 69,25 por 100 del pleno dominio de la urbana: Local comercial número 1 en la planta baja de la casa número 8 (hoy portal 6) de la avenida del Comandante Benítez, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 466, folio 102, finca 10.828. Se halla situada en la planta baja del edificio, teniendo su entrada directamente por la avenida Comandante Benítez. Linda: Por su derecha, entrando, por el portal de la casa, escaleras y pasillo descubiertos; por su izquierda, con la casa número 6 de la misma avenida; por su fondo, con el patio, y por su parte de arriba, con el piso primero derecha número 3. Tiene una superficie construida de 142,96 metros cuadrados, de los que corresponden 117,60 metros cuadrados al local propiamente dicho y 25,36 metros cuadrados al patio cubierto asignado al mismo. Valorada en 17.324.965 pesetas.

El 69,25 por 100 del pleno dominio de la urbana: Local comercial número 2 de la casa en la avenida Comandante Benítez, número 8 (hoy portal 6). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 466, folio 105, finca 10.830. Se halla situado en la planta baja del edificio, teniendo su entrada directamente por la avenida Comandante Benítez, en Málaga. Linda: Por su derecha, entrando, con el edificio número 8 de la misma avenida; por su izquierda, con el portal de entrada, pasillo, descubiertos y vivienda portería; por su fondo, con el patio, y por su parte de arriba, con el piso primero